Bucaramanga, 19 de octubre de 2026

Señores
OFERENTES CONVOCATORIA PÚBLICA
CIRCULAR NO. 188 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Ciudad

Asunto: Publicación de los resultados de la evaluación jurídica, técnica y ambiental de las postulaciones presentadas en la convocatoria para la adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico – Convocatoria No. 188 de fecha 24 de septiembre de 2026.

Cordial saludo.

En el marco de la convocatoria abierta mediante la Circular No. 188 del 24 de septiembre de 2026, dirigida a recibir manifestaciones de interés de propietarios que ofrecen en venta predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la conservación y protección del recurso hídrico que abastece al municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Ambiente se permite comunicar los resultados de la evaluación jurídica, técnica y ambiental de las postulaciones recibidas dentro del término establecido.

La evaluación fue adelantada por el Comité Evaluador designado mediante comunicación No. 2-S-SdSyA-202610-00090759 del 5 de octubre de 2026. En una primera etapa se verificó la documentación aportada por los oferentes frente a los requisitos habilitantes previstos en la convocatoria, incluyendo la manifestación de voluntad de venta, la identificación de los propietarios, la acreditación de la representación legal o del apoderado cuando correspondía, la documentación tributaria y las declaraciones o certificaciones relacionadas con la situación jurídica y material de los inmuebles. Posteriormente, respecto de los predios habilitados jurídicamente, se adelantó la evaluación técnica y ambiental de conformidad con los criterios de ponderación establecidos.

Como resultado de la verificación jurídica, cuatro (4) predios cumplieron los requisitos habilitantes y avanzaron a la etapa de evaluación técnica y ambiental. Los predios habilitados son los siguientes:

- La Loma de las Coloradas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-103310.
- El Retiro, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-327286.
- Villa Camila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-383142.
- El Gran Chaparral, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-326441.

Posteriormente, se adelantó la evaluación técnica y ambiental de los predios habilitados jurídicamente. En el caso del predio denominado "Villa Camila", no se realizó visita técnica, toda vez que, al revisar la cartografía disponible, se identifica que el predio denominado LOTE 21 VILLA CAMILA, LOTE 4, ubicado en la vereda Saladito en jurisdicción del Municipio de Tona – Departamento de Santander, no cumple 3 de los 8 criterios de evaluación, los cuales en conjunto representan 45 puntos, por lo cual la puntuación máxima posible a obtener es de 55 de los 100 puntos, puntuación que no es suficiente para avanzar a las siguientes etapas del proceso de predios elegibles, de conformidad con el procedimiento institucional, P-DD-7100-170-008, versión 3.0, y la Resolución No. 071 del 12 de agosto de 2026 del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior y como resultado del estudio jurídico, técnico y ambiental, a continuación, relaciono los predios postulados dentro del término establecido en la Circular No. 188 de fecha 24 de septiembre de 2024, así:

	Nombre del predio	Municipio / vereda	Matricula inmobiliaria	Habilitación Jurídica (Si/No)	Observaciones Jurídicas	Visita Técnica (Si/No)	1. Población abastecida	2. Corrientes, manantiales, humedales	3. Recarga de acuíferos / suministro	4. Coberturas naturales	5. Amenaza antrópica	6. Fragilidad	7. Conectividad	8. Calidad del agua	TOTAL (0–100)	PRIORIZADO (Si/No)
							15	15	15	10	10	10	10	15	100	
1	La Horca	Vereda el Centro, California	300-0109082	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.3 – 1.8 – 1.7 – 1.9 – 1.10 y 1.11.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
2	Rancho de la Cruz	Vereda Mógora, California	300-0160083	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1,1 – 1,2 – 1,3 – 1,4 – 1,5 – 1,6 – 1,8 – 1,9 – 1,10 – 1,11 – 1,12	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
3	Las Puentes	Vereda Mongora, municipio de Vetas	300-298099	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.2 – 1.4 – 1.5.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
4	El Apargatal	Vereda Suratá, municipio de Suratá	300-357459	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.3 – 1,8 – 1,9 – 1,10 - 1,11 y 1,12.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
5	El Carbón	Vereda Mongora – Vetas – California	300-107553	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.3 – 1.5 – 1,10 y - 1,11.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
6	Páramo de Monsalve LT 1	Vereda Suratá, municipio de Suratá	300-337128	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.3 – 1,11 y - 1,12.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
7	Villa Camila	Vereda Tona, municipio de Tona	300-383142	Si	NA	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
8	Vara Blanca	Vereda Suratá, municipio de Suratá	300-383142	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.3 – 1,4 – 1,5 – 1,6 – 1,7 - 1,8 – 1,9 – 1,10 – 1,11 – 1,12	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
9	Lomas de la Colorada	Municipio de Suratá	300-103310	Si	NA	Si	15,0	15,0	15,0	8,0	10,0	6,0	10,0	13,0	92,0	Si
10	El Gran Chaparral	No registra	300-326441	Si	NA	Si	15,0	15,0	15,0	10,0	8,0	10,0	10,0	13,0	96,0	Si

	Nombre del predio	Municipio / vereda	Matricula inmobiliaria	Habilitación Jurídica (Si/No)	Observaciones Jurídicas	Visita Técnica (Si/No)	1. Población abastecida	2. Corrientes, manantiales, humedales	3. Recarga de acuíferos / suministro	4. Coberturas naturales	5. Amenaza antrópica	6. Fragilidad	7. Conectividad	8. Calidad del agua	TOTAL (0–100)	PRIORIZADO (Si/No)
							15	15	15	10	10	10	10	15	100	
11	El Retiro	Vereda Santa Martha Matanza	300-327286	Si	N/A	Si	0.0	15,0	0.0	10.0	8.0	8.0	10.0	0.0	49.0	No
12	Piedra Blanca	Tona	314-28225	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.1 – 1.4 – 1.5 – 1.6 – 1.7 - 1.8 – 1.9 – 1.10 – 1.11 – 1.12	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
13	San Rafael	Vereda Botija. Suratá	300-102850	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.3 – 1.6 – 1.7 – 1.9 – 1.10 y 1.11.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
14	La Esperanza	Tona	300-69310	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.5 – 1.6 – 1.7 – 1.8 - 1.9 – 1.10 - 1.11 y 1.12	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
15	El pachal	Suratá	300-101988	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1.5.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
16	El Cadillal	Tona	300.433.075,00	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.6 – 1.8 – 1.9 – 1.10 y 1.11.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
17	La ceiba	Tona	300-67782	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1.6.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,0	No
18	Quebraditas	Matanza	300-490080	No	Dentro de la matriz de verificación de requisitos habilitantes, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1.5 – 1.6 y 1.11.	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.0	No

No obstante, dentro de la evaluación técnica del predio denominado El Retiro 2, obtuvo una calificación de cuarenta y nueve (49) puntos sobre cien (100), inferior al umbral mínimo provisional de setenta (70) puntos establecidos en la matriz de evaluación para continuar en el proceso de priorización. Si bien presenta corrientes hídricas superficiales, coberturas vegetales naturales y condiciones de interés para la conservación de los recursos naturales de su entorno, la información disponible no permite acreditar una contribución directa de sus drenajes al abastecimiento del municipio de Bucaramanga.

Así las cosas, de acuerdo con los resultados consignados en la matriz de evaluación, los predios que obtuvieron la mayor calificación y fueron priorizados para continuar el procedimiento son los siguientes:

Predio	Matrícula inmobiliaria	Puntaje total
El Gran Chaparral	300-326441	96,0
La Loma de las Coloradas	300-103310	92,0

Se aclara que la habilitación jurídica y la priorización constituyen etapas del procedimiento y no implican, por sí solas, una decisión definitiva de adquisición del inmueble. La eventual adquisición estará sujeta a las actuaciones posteriores que correspondan y a las verificaciones jurídicas, técnicas, ambientales, físicas y económicas aplicables.

La presente comunicación tiene por objeto poner en conocimiento de los oferentes los resultados de la evaluación de sus postulaciones. Para conocer el detalle del resultado individual, se recomienda consultar la matriz de evaluación que soporta el informe consolidado, la cual podrá anexarse o ponerse a disposición de cada interesado en lo que corresponda a su postulación.

Agradecemos su participación en la convocatoria y el interés manifestado en contribuir a la conservación y protección de las áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico del municipio de Bucaramanga.

Cordialmente.

GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA
Secretaria de Salud y Ambiente
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: Paola Galvis – Abogada CPS / Subsecretaría de Salud y Ambiente
Revisó aspectos jurídicos: Maira Alejandra Estévez Pico – Abogada CPS / Secretaría de Salud y Ambiente
Proyectó aspectos técnicos: Olga Lucía León Duarte – Ingeniera Ambiental CPS
Proyectó aspectos técnicos: Maickol Andrey Vega Villamizar – Ingeniero Ambiental CPS
Aprobó Aspectos Técnicos: Rosemberg Sanabria Vesga-Subsecretario de Ambiente